



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2014/MSI

SAN ISIDRO, 18 DE JUNIO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 20 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el Regidor José Kleinberg Ackerman, mediante Documento Simple N° 000917514;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del plazo establecido en el artículo 16° numeral 5) del Reglamento Interno de Concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA al señor Regidor **JOSÉ KLEINBERG ACKERMAN** por un plazo de treinta días naturales, anteriores a la fecha señalada para la realización de las Elecciones Municipales 2014, licencia que se computará del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2014, a efectos de postular en dichos comicios electorales;



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA



JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL